

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 20 (1993)  
**Heft:** 3

**Artikel:** Política Europea Suiza : después del No del 6 de diciembre  
**Autor:** Tschanz, Pierre-André  
**DOI:** <https://doi.org/10.5169/seals-909282>

#### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

#### Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

#### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 12.01.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

## Política Europea Suiza

# Después del NO del 6 de diciembre

**L**os tres puntos importantes de la política europea suiza después del NO al espacio económico europeo (EEE) el 6 de diciembre de 1992 son el fomento de acuerdos bilaterales con la Comunidad Europea (CE), la implementación de medidas para revitalizar la economía suiza y la presentación de leyes de la CE. Los Consejos Nacional y de los Estados apoyan el programa presentado por los consejeros federales en febrero del presente.

Este programa incluye una serie de medidas políticas pragmáticas y persigue dos metas. En primer lugar, intenta mantener abiertas todas las opciones en la política europea y en segundo lugar, pretende limitar al máximo los efectos negativos del NO al EEE. El programa en sí no entusiasma a nadie pero, a falta de mejores alternativas, nadie se opone seriamente a él.

Como resultado del NO del pasado 6 de diciembre, los consejeros federales

## Tipos de Cambio

# Protección contra los riesgos

**L**os suizos que residen en uno de los países de la Comunidad Europea son los que (con razón) más inseguridad sienten ante las fluctuaciones y las agitaciones de los mercados de las divisas. No obstante, al conocer los instrumentos con los que es posible protegerse de las fluctuaciones del mercado, éste no sólo tiene lados negativos. Hay varias

Esto también vale para transacciones netamente financieras.

Otro tipo de operación a plazo son los futures que, a menudo, se emplean para cubrir los riesgos de los intereses. Los futures en divisas son poco usuales. Estas son transacciones a plazo con fechas de vencimiento definidas y sumas estandarizadas, tratadas según lo usual en las bolsas.

Otro instrumento son los swaps que son una combinación de compra de divisas al precio del momento (spot) y de su venta a plazo (forwards) o viceversa. Los swaps de divisas sólo son posibles para transacciones financieras y no para las de mercadería.

Por último están las opciones de divisas que benefician tanto a los importadores como a los exportadores.

El comprador de una opción de divisas tiene el derecho pero no la obligación de comprar o vender una cantidad determinada de divisas a un precio y en una fecha antes determinados. El hecho de que los contratos correspondientes son por sumas fijas, limita estas operaciones.

En la práctica estos instrumentos se aplican con un sinnúmero de variantes. El tipo de pago que finalmente se elija depende de varios factores, tales como la situación específica en la bolsa, las necesidades del interesado y del riesgo que deseé asumir. Los bancos suizos ofrecen una documentación práctica y fácil de entender sobre este tema.

**Germain Hennet, Primer Secretario de la Asociación de Bancos Suizos**



operaciones para comprar y vender diferentes monedas.

Para asegurarse contra el riesgo de los tipos de cambio, el instrumento más popular son las operaciones a plazo (foreign exchange forwards). Con ellas es posible comprar o vender a precio fijo cualquier cantidad de divisas en cualquier momento. Esto permite saber exactamente en el momento de la transacción lo que vale una mercadería en moneda nacional, que p.ej., será entregada en otra moneda al cabo de 6 meses.

no pudieron proceder con las negociaciones acerca del ingreso de Suiza a la CE simultáneamente con los demás países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y se vieron obligados a congelar – pero no a retirar – la petición al respecto que habían presentado en Bruselas el 26 de mayo de 1992. Vale mencionar, que los consejeros federales habían declarado el ingreso de Suiza a la CE como meta principal de su

## Consecuencias para los suizos del extranjero

El NO al EEE también tiene consecuencias para los suizos que residen en el extranjero. Para poder intervenir en su nombre ante las autoridades federales, el Secretariado de los Suizos del Extranjero (SSE) está compilando una lista de estas consecuencias. Para ello necesitamos su ayuda, si siente que la decisión de sus compatriotas le atañe en cualquier forma, por favor escríbanos contándonos cómo a:

Auslandschweizer-Sekretariat  
Alpenstrasse 26  
CH-3000 Bern 16

política europea mucho antes de la votación sobre el EEE. Esta sigue siendo su meta, aunque su realización se demorará algunos años. Entretanto, se esmerarán en buscar acuerdos bilaterales en todos los campos que también son de interés para los países de la CE, tales como el transporte terrestre y aéreo, la educación, la investigación científica y la protección del medio ambiente. De todos modos se tratará de evitar que Suiza quede aislada.

## Compatibilidad con Europa

Para fomentar en lo posible el camino hacia la CE y para facilitar las negociaciones en cuanto a los acuerdos bilaterales, se han revisado 11 leyes nacionales para que concuerden con el derecho de la CE. Estas modificaciones sólo entrarán en vigor, si los representantes de la CE en Bruselas asienten a los acuerdos bilaterales. Dichas leyes reglamentan el transporte aéreo, la aduana, los seguros privados, el transporte terrestre, la radio y televisión y la banca.

## Revitalizar la economía

Con miras a mejorar la competencia de las empresas suizas se volvieron a presentar 16 leyes incluidas en el paquete Eurolex (adaptación de leyes suizas al derecho de la CE).

**Pierre-André Tschanz**